



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 ERM/RSV/medv

DECRETO **Nº 1.303**
 =====

LA REINA, Junio 18 de 2014

VISTOS: Fotocopia del Memorándum Nº 168, de fecha 16 de Junio de 2014, de la Administración Municipal; Memorándum Nº 488, de fecha 14 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña María Isabel Figueroa Acuña; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013 y Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
 =====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña MARIA ISABEL FIGUEROA ACUÑA, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rol 06801-058, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 488, de fecha 14 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

